

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 1457

PARRAL, mayo 25 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra.
- 2.- El Decreto N° 732, del 31.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 107 de fecha 03 de febrero, que otorga la Personalidad Jurídica de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral.

2.- Que el Diario Oficial cometió un error al momento de brindar los valores de publicación por la suma de \$57.647.- (IVA inc.), posteriormente envía factura por la suma de \$119.914.- (IVA inc.) sin media explicación, suma que corresponde al valor real.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la cancelación a Empresa Periodística La Nación, Rut: 90.694.000-0, publicación de personalidad jurídica, la suma de \$119.914.- (IVA inc.)

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-07-001-001-000 del presupuesto municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL



Isabel Errutia Escobar
ALCALDE

SMA/sma

DISTRIBUCION: Archivo, C. Deporte, Finanzas (02), Adquisiciones.